



BASES LEGALES DEL "I CERTAMEN DE POESÍA CONSUEGRA MEDIEVAL"

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra con domicilio social en Plaza de España, 1 de Consuegra, con CIF G45425972, contando con la colaboración del Exmo. Ayuntamiento de Consuegra, organiza un CONCURSO DE POESÍA en los centros educativos de la localidad de Consuegra llamado "I Certamen de Poesía Consuegra Medieval", con motivo del XXV aniversario del evento Consuegra Medieval.

DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en el concurso deberán:

- Cursar estudios entre 3º de primaria y 2º de Bachillerato en cualquier centro educativo de la localidad. Dentro de los participantes se establecerán tres categorías:
 - Alumnos de 3º y 4º de primaria.
 - Alumnos de 5º y 6º de primaria.
 - Alumnos del I.E.S. Consaburum (de 1º de la ESO a 2º de Bachillerato)
- Realizar un poema de temática medieval.
- El poema no deberá tener menos de 10 versos ni más de 50.
- Adjunto al poema deberá constar el nombre y apellidos del autor y su grupo escolar.

LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso solo tendrá validez en los centros educativos de la localidad de Consuegra desde el 1 de Mayo de 2021 hasta el 15 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

PREMIOS

Los premios a los mejores poemas relacionados con la temática, serán:

- Categoría 3º y 4º de primaria:
 - 1º premio: Material escolar y libros.
 - 2º premio: Material escolar y libros.
 - 3º premio: Material escolar y libros.
- Categoría 5º y 6º de primaria:
 - 1º premio: Material escolar y libros.
 - 2º premio: Material escolar y libros.
 - 3º premio: Material escolar y libros.
- Categoría de Alumnos del I.E.S. Consaburum:
 - 1º premio: 100 € y el libro "El escudo de plata".
 - 2º premio: 60 € y el libro "El escudo de plata".
 - 3º premio: 30 € y el libro "El escudo de plata".

Los ganadores serán publicados en la página oficial de Consuegra Medieval y en sus cuentas de Facebook, Twitter e Instagram.

La entrega de premios se realizará el viernes 6 de agosto a las 20:30 H, en el Teatro Don Quijote durante el acto institucional en conmemoración al XXV aniversario de Consuegra Medieval.

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra organizadora de este concurso se pondrá en contacto con los ganadores a través de su centro educativo, a partir del día 1 de junio a fin de comunicarles que han obtenido el premio y darles las indicaciones para canjearlo.

En caso de que alguno de los ganadores no conteste para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este Concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio,



el ganador quedará descartado y el premio se pasará al siguiente ganador o reserva.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

JURADO

El Jurado estará formado por los miembros de la asociación de poetas local "Hijos de un Río Amargo". La decisión del jurado será irrecusable e inapelable.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra, que los utilizará para gestionar este concurso, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Ayuntamiento Consuegra (Plaza de España nº 1, 45700 Consuegra), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos".

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro y los derechos y libertades públicas.

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el concurso, por la mera participación en éste, autorizan, expresamente a la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra, sin limitación temporal o territorial alguna, a exhibir, publicar y/o difundir los poemas enviados, en cualquier medio, formato o soporte, con la única finalidad de realizar, ejecutar y concluir el concurso.



Asimismo, el ganador del concurso cede a la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra todos los derechos de propiedad intelectual que le pudiera corresponder en relación al poema ganador del concurso. Dicha cesión lo será sobre cualquier derecho de explotación, en cualquier forma, modalidad y soporte, comprendiendo cualquier modo de explotación imaginable y, por lo tanto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin que en este último caso quepa considerar las posibles transformaciones, adaptaciones o variaciones como modificaciones sujetas a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta cesión de derechos lo es con carácter de exclusiva, y sin ninguna limitación ni territorial ni temporal. Igualmente, el ganador renuncia a realizar cualquier acto de explotación con relación a las creaciones que son objeto de dicha cesión. El premio que recibirá el autor representará el pago por la cesión de todos los derechos aquí determinados.

Asimismo, la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra se reserva el derecho de comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crean convenientes la imagen, el nombre y apellidos de los participantes, entendiéndose que éstos ceden a favor de dicha sociedad todos los derechos que fueran necesarios a tal fin.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página oficial de Facebook y en su caso otros medios. La Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a la Asociación Cultural Batalla Medieval de Consuegra. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquier materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.



CIF N°: G-45425972



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | a774643bb8b340d9a1600cce47ff4d3e001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a774643bb8b340d9a1600cce47ff4d3e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

